

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ, PARA LA PROVISIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN MEDIANTE CONTRATACIONES TEMPORALES, CUYAS BASES SE HAN SIDO PUBLICADAS EN EL B.O.P. Nº 107, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025.

Reunido el día 31 de Julio de 2025 el Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, por el presente se dan a conocer los acuerdos adoptados por éste:

De conformidad con lo establecido en las Base 7ª, 8ª y 9ª de la convocatoria, y finalizado el plazo establecido de 3 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación para la presentación de reclamaciones a la Valoración Provisional de Méritos, y tras no haberse recibido ninguna reclamación, el Tribunal calificador acuerda elevar a definitiva la publicación de méritos, siendo como sigue:

RELACIÓN DE APROBADOS DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Conforme a lo establecido en la Base 7ª, 8ª y 9ª de las de las plazas citadas se hace pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, elevándose como propuesta a Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Domingo Pérez para la constitución de la bolsa de empleo.

1.- BOLSA DE EMPLEO AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO:

Nº.	INICIALES APELLIDOS	NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN MERITOS PROFESIONALES	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
1	J.T.	MARIA DEL MAR	***6666**	0,00	6,00	6,00
2	B.R.	MARIA DEL PILAR	***1305**	1,00	0,00	1,00
3	C.R.	VANESA	***5723**	0,00	0,00	0,00
4	J.A.	SONIA	***5724**	0,00	0,00	0,00
5	C.M.	MARILYN SOLAMIER	***8994**	0,00	0,00	0,00

> Aclaraciones:

Según Base 8ª de la Convocatoria "Calificación": En caso de empate, este se resolverá a favor del candidato que hubiera obtenido mayor puntuación según la siguiente prelación:

- 1º. Mayor puntuación obtenida por experiencia profesional.
- 2º. Mayor puntuación obtenida por formación acreditada

El proceso selectivo se sujetará, en todo lo no expresamente previsto en las presentes bases, a lo regulado en las siguientes normas jurídicas:

Resolución del 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado a que se refiere del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Domingo Pérez (artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento

Toledo, fecha expresada en firma digital

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

ROBERTO GARCÍA CERVANTES - DNI 03910959Q
Fdo.: Roberto García Cervantes